



**APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA INSPECCION TECNICA
DE LA LICITACION PUBLICA ID: 3671-46-L114
"REPARACION FILTRACION POSTA NEBUCO"**

DECRETO N° 3589

Chillán Viejo 04 JUL 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitidos por el Encarga de finanza del Dpto. de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, de fecha 11 de Junio del 2014, Existen los fondos en convenio programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria municipal.

b) El Decreto Alcaldicio N° 3342 de 26 de Junio de 2014 que aprueba adjudicación Licitación Pública, denominada **"REPARACION FILTRACION POSTA NEBUCO"** Chillan Viejo, ID N° 3671-46-L114;

c) La Orden de Compra N° 3671-61-SE14 de 30 de Junio de 2014;

d) El Contrato Ejecución de obra "Reparación filtración Posta Nebuco", Chillan Viejo suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Constructora e ingeniería TECTON Ltda. de 07 de Julio de 2014, por un monto de \$975.503.- (novecientos setenta y cinco mil quinientos tres pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE El Contrato Ejecución de obra "Reparación filtración Posta Nebuco", Chillan Viejo suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Constructora e ingeniería TECTON Ltda. De 07 de Julio de 2014, por un monto de \$975.503.- (novecientos setenta y cinco mil quinientos tres pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 15 días corridos

2.- NÓMBRESE a Eric Pradena Montecinos, Encargado del departamento de ejecución en la DOM, como Inspector Técnico del contrato.

3.- IMPÚTESE el gasto a cuenta presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas de Salud, ítem cuenta convenio programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**